



Santiago, 10 de junio de 2011

HECHO ESENCIAL

Identificador del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. N°: 82.777.100-7
Dirección: Teatinos 248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso 2°, ambos de la Ley de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de dicha Superintendencia, informo y comunico a Ud., en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente, lo que debe entenderse complementario al hecho esencial informado mediante comunicación de fecha 23 de mayo pasado:

El movimiento de fuerza ilegal llevado a cabo por un grupo de trabajadores portuarios eventuales que representan menos del 30% de los trabajadores de la empresa, agrupados en la Federación de Trabajadores Portuarios de Penco – Lirquén (Fetraport), fue iniciado el 18 de mayo pasado. Ha implicado el bloqueo absoluto de los accesos al recinto portuario, lo que impide el ingreso y salida de éste tanto de personas como de cargas. La empresa ha realizado las gestiones judiciales pertinentes, pero a esta fecha sigue impedida de poder reiniciar con normalidad sus operaciones portuarias.

k

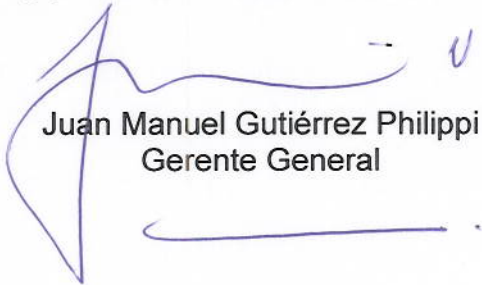
A pesar de lo anterior, la Compañía ha mantenido el diálogo con los dirigentes de la Fetraport para la búsqueda de una solución al conflicto y así poder garantizar la seguridad de sus compañeros de labores y permitir el pacífico y seguro ingreso de éstos al recinto portuario.

En lo que respecta al movimiento de naves que se encontraba programado desde el 18 de mayo pasado, informamos que el movimiento ilegal que afecta a la empresa ha impedido poder atender a un total de 19 naves, las que dejaron de recalar en puerto de Lirquén, desviándose algunas a otros puertos; lo que ha significado también la pérdida aproximada de 10.000 turnos de trabajo para los trabajadores del puerto.

La pérdida de beneficios después de impuestos al 9 de junio de 2011, ocasionada por el movimiento de fuerza ilegal, se estima en US\$1.076.000.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

p.p. PUERTO DE LIRQUEN S.A.



Juan Manuel Gutiérrez Philippi
Gerente General

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos